

MODELO S-2a
(Obras)
PLAN IMPULSO PROVINCIAL (PIP)

D./D^a. Secretario/a / Secretario/a-Interventor

del Ayuntamiento de

En relación a la actuación solicitada para el Plan de Impulso Provincial (PIP) para el ejercicio denominada:

CERTIFICA:

- Que los bienes y servicios en los que se ejecuta la inversión indicada son de titularidad municipal o están cedidos al Ayuntamiento por un mínimo de 30 años.
- Que el gasto se imputará al capítulo 6 del Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento.
- Que se cumplen los requisitos exigidos en la normativa vigente para ser beneficiario de la subvención, incluida la obligación recogida en el art. 9.b) del Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, que dispone de la documentación que así lo acredita manteniendo su cumplimiento durante el periodo de tiempo en que se disfrute la condición de beneficiario.

Y, para que conste a los efectos oportunos, emito el presente certificado de orden y con el Vº Bº del Alcalde en , en la fecha de la firma electrónica.